IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110 MADRID NÚMERO 10

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 22/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMMED ZAFZAFI frente a ACTUACIONES EMPRESARIALES INDEPENDIENTES sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada ACTUACIONES EMPRESARIALES INDEPENDIENTES y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle dicha resolución por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 3ª planta, Madrid 28008, y que contra el mismo cabe recurso Directo de Revisión en el plazo de TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ACTUACIONES EMPRESARIALES INDEPENDIENTES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.215/21)

BOCM-20210629-110